

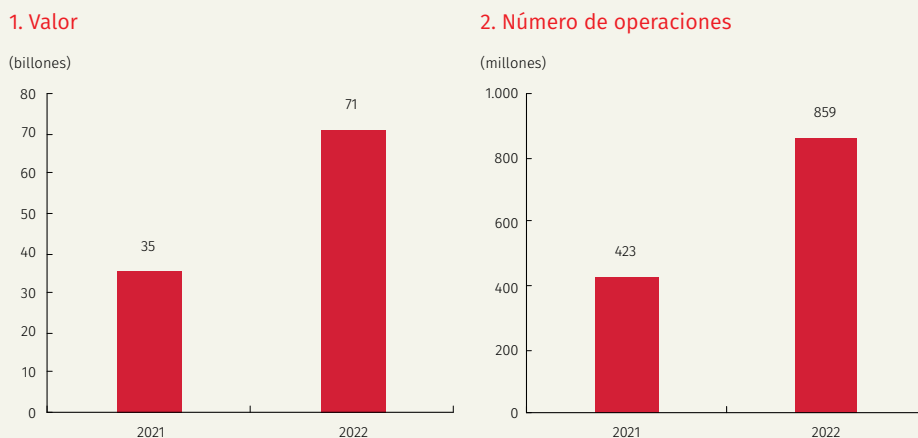
## Sombreado 2: Billeteras móviles: uso transaccional del depósito electrónico

Con el propósito de promover los pagos, las transacciones y recaudos electrónicos, a finales de 2011 el Gobierno Nacional estableció los depósitos electrónicos ofrecidos por los establecimientos de crédito como depósitos<sup>1</sup> a la vista, diferentes a las cuentas corrientes y de ahorros, a nombre de personas naturales o jurídicas. Más adelante, y con el objetivo de fortalecer el acceso a servicios financieros transaccionales, en 2014 mediante una ley se crearon las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (Sedpes)<sup>2</sup>, como nuevas entidades financieras.

Como en ediciones anteriores de este *Reporte*, se incluye una descripción del uso transaccional de este medio de pago, el cual se ha implementado principalmente mediante las billeteras móviles. Estas replican a las físicas en un dispositivo móvil, permitiendo a los usuarios disponer para sus pagos de instrumentos como transferencias y tarjetas con función débito. El uso de las billeteras móviles se realiza por los canales de pago internet y telefonía móvil.

De acuerdo con los bancos comerciales y las Sedpes, en 2022 los pagos (compras) realizados mediante el depósito electrónico, utilizando los instrumentos de pago mencionados, ascendieron en valor a COP71,2 b y en número de operaciones a 858,7 m (en promedio diario el valor corresponde a COP195,1 mm y a 2,4 m de operaciones). La variación con respecto a 2021, tanto en valor como en número de operaciones, se ubicó alrededor del 100 % (Gráfico A)<sup>3</sup>.

Gráfico S2.A  
Uso transaccional del depósito electrónico



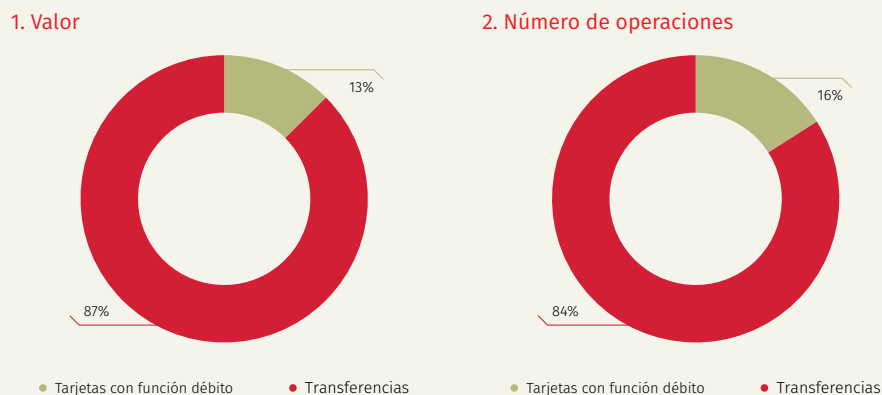
Fuentes: Bancos comerciales y Sedpes.

- 1 Con los depósitos electrónicos se crea la necesidad de aprovechar los avances tecnológicos para la realización de transacciones electrónicas. Se establecen condiciones especiales, como procedimientos simplificados de apertura, límites en sus montos, reglas para el uso de canales, medios de manejo y administración de riesgos.
- 2 Decreto 4687 de 2011 y Ley 1375 de 2014.
- 3 A finales de diciembre de 2022 el saldo del medio de pago depósito electrónico representó el 1,24 % del saldo del medio de pago cuentas de ahorros.

Por originador, alrededor del 98 % del valor y del número de operaciones corresponde a personas naturales y el 2 % a personas jurídicas. Esto sugiere un margen amplio del potencial de uso por parte del sector corporativo.

Por su parte, las transacciones con transferencias representaron en valor alrededor del 87 % y con tarjetas con función débito (débito o prepagadas) el 13 %. Por número de operaciones, las transacciones con transferencias representaron el 84 % y las tarjetas el 16 % (Gráfico B).

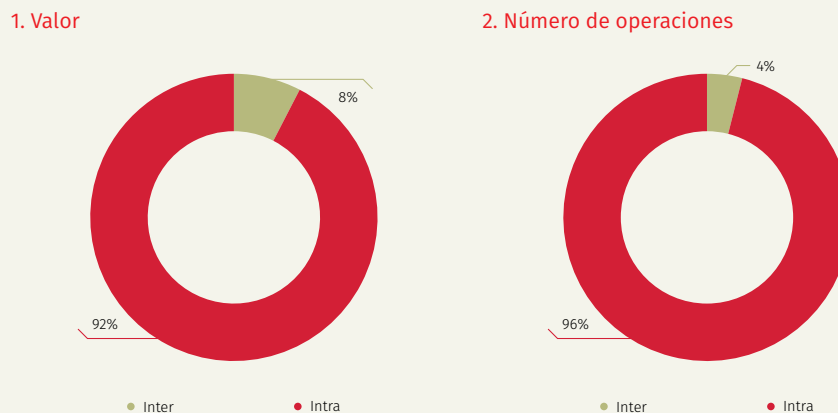
**Gráfico S2.B**  
Participación por tipo de instrumento de pago, depósito electrónico



Fuentes: Bancos comerciales y Sedpes.

En general, son las transferencias electrónicas el instrumento más utilizado. No obstante, su uso se ha desarrollado principalmente en esquemas cerrados. De acuerdo con la clasificación intra e inter, las primeras representaron el 92 % del valor y las segundas el 8 %. En número, las intra representaron el 96 % y las inter el 4 % restante. Esta mayor participación de las transferencias intra, tanto en valor como en número, indica que el uso transaccional de las billeteras móviles se ha desarrollado en esquemas cerrados, es decir, en operaciones donde el pagador y el beneficiario tienen el depósito electrónico en la misma entidad financiera. La billetera móvil en Colombia tiene potencial de uso para operaciones interoperables (entre diferentes entidades) (Gráfico C).

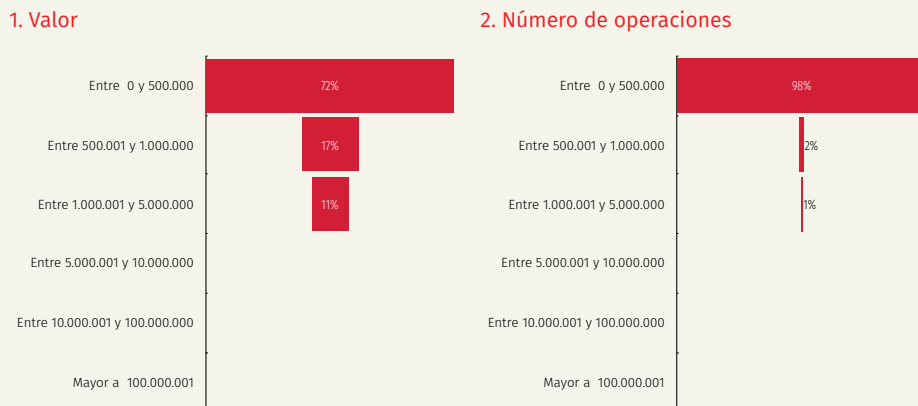
**Gráfico S2.C**  
Participación por tipo de transferencia electrónica, depósito electrónico



Fuentes: Bancos comerciales y Sedpes.

Con respecto a las operaciones por rangos de montos expresados en pesos colombianos, se observa una concentración alta en valores bajos. Las operaciones con montos hasta los COP500.000 representaron un 72% en valor, seguido por el rango entre COP500.001 y COP1.000.000, con un 17%. Por número de operaciones, el 98% corresponde al rango hasta los COP500.000 (Gráfico D).

**Gráfico S2.D**  
Pagos por rangos en pesos depósito electrónico



Fuentes: Bancos comerciales y Sedpes.

Es posible concluir que, a pesar de observar un desarrollo significativo en el uso de billeteras móviles, el depósito electrónico en Colombia sigue concentrado en el uso por parte de las personas naturales, para transferencias de montos pequeños en esquemas cerrados. Esto reafirma la necesidad de que la industria de pagos en Colombia continúe trabajando en el logro de la interoperabilidad de los pagos inmediatos para diferentes casos de uso, involucrando personas, negocios y Gobierno.